



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. SEVILLA .-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 17:10 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

**Señores/as Asistentes:**

**\* Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Juan Molero Gracia

**\*Señores/as Concejales/as:**

D<sup>a</sup>. Tamara Romero Estevez (PSOE)  
D. Jose Antonio Vega Gil (PSOE)  
D<sup>a</sup> Verónica Vega Gómez (PSOE)  
D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)  
D. Rafael Martínez García (PP)

**\*Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Aurora Palma Velázquez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE)  
D. Ángel García Espuny (IU-CA)  
D<sup>a</sup>. Ángela Infante Pérez (IU-CA)  
D. Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)

**\*Sr. Secretario Acctal.:**

D. José Pascual Ibáñez Fernández

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 26 de Febrero de 2018 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

**No planteándose ninguna observación, el Acta fue aprobada con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: 4 (PSOE)**
- **Abstenciones: 2 (PP, IU-CA-LV)**
- **Votos en contra: 0**

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIDRÁULICOS A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE**

Por el Secretario se procede a la lectura de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“El Municipio de Isla Mayor se encuentra incorporado a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe desde 1997, la cual tiene, conforme al artículo 3 de sus Estatutos, la prestación de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	21/03/2018 06:48:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

servicios hidráulicos que integran el Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano, en los términos que establecen los artículos 4, 14 y 32 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Las deficiencias actuales de dichos servicios hidráulicos en este Municipio, especialmente en lo que se refiere a la disposición de recursos, hace necesario un posicionamiento y pronunciamiento de esta Corporación, en cuanto a solicitar de dicha Mancomunidad la prestación de los servicios hidráulicos que integran el Ciclo Integral del Agua a través de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), como Órgano de Gestión Directa de la misma, en los términos del citado artículo 3 de sus Estatutos, y como consecuencia de la toma de dicha decisión, la que corresponda para la extinción de la concesión actualmente en vigor, solicitando al mismo tiempo de esa Mancomunidad su colaboración para la gestión ante los Organismos Provinciales, Autonómicos o Estatales que correspondan para la ejecución del proyecto de infraestructura hidráulica que permita la conexión de los sistemas locales del Municipio con los sistemas generales de abastecimiento gestionados por Aljarafesa.

En virtud de todo ello, la Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, como miembro y participe en la misma, la prestación de los servicios hidráulicos que integran el Ciclo Integral del Agua, a través de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), como Órgano de Gestión Directa de dicha Mancomunidad.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites precisos para la extinción del Contrato de Concesión suscrito con Socamex, S.A., en orden al rescate del servicio.

**TERCERO.-** Solicitar de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe que, por ella o a través de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), se preste la asistencia técnica precisa para el establecimiento de las condiciones de la extinción de la referida concesión.

**CUARTO.-** Solicitar de dicha Mancomunidad que por sí, o a través de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), gestione ante los Organismos Provinciales, Autonómicos o Estatales que correspondan la ejecución del proyecto que contemple las instalaciones precisas y necesarias para la conexión de los sistemas locales de Isla Mayor con los sistemas generales de abastecimiento gestionados por Aljarafesa; facultando expresamente a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y a Aljarafesa para que actúen ante cualquiera de los Organismos citados en nombre y representación de este Municipio, a los efectos indicados; siendo de aplicación a las cargas económicas que por tal concepto asuma Aljarafesa, el régimen establecido en el párrafo tercero del artículo 18 de los Estatutos de la Mancomunidad.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta localidad para la efectividad de los referidos acuerdos, así como para suscribir los acuerdos o convenios que sean necesarios para tal fin.

**SEXTO.-** Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	21/03/2018 06:48:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**-. SEVILLA.-**

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde explica que este Punto del Orden del Día es el motivo de la convocatoria de este Pleno Extraordinario. El tema va siguiendo la ruta del acuerdo que se adoptó por el año 2013 para la extinción del contrato con Socamex. Se entablaron conversaciones con Emasesa y Aljarafesa al objeto de poder acogernos a los servicios de estas empresas para el suministro del agua; tenemos contrato en vigor con Socamex hasta el año 2023. Ahora mismo, existe la posibilidad, a través de Confederación y de Aljarafesa de acogernos a un plan extraordinario que está dotado con unos 11 millones de euros para que Aljarafesa pueda prestarnos el servicio de agua, existe un proyecto técnico que vale unos 100 mil euros y que va a pagar Aljarafesa, pero para ello les hace falta un acuerdo del Ayuntamiento de Isla Mayor comprometiéndonos a solicitarle la prestación del servicio de agua.

Preguntando el Sr. Madroñal si se sabe, a nivel de los recibos, ¿cuánto puede subir?

Respondiendo el Sr. Alcalde que en concreto no se sabe; tenemos que tener en cuenta que este no es un acuerdo definitivo, existen más posibilidades, pero los costes exactos de los recibos no lo sabemos con exactitud; lo que se desea es que un vecino de Pilas, Villamanrique, Umbrete, y de otros municipios acogidos a Aljarafesa pague lo mismo que uno de Isla Mayor, con la misma calidad del agua. En el tema de los recibos, se hicieron cálculos con Emasesa pero no con Aljarafesa, con la primera se estimó que en un recibo normal de unos 20 euros subiría unos 6 ó 7 euros. También hay que tener en cuenta que la subida sería de forma gradual. El último pueblo que se ha acogido a Aljarafesa ha sido Villamanrique y la gente está encantada. Es positivo no sólo por la calidad del agua si no por que acometen las obras de infraestructura que son necesarias, por ejemplo, cambian una tubería y reponen la pavimentación y las aceras.

Manifestando el Sr. Madroñal que yo he hablado con mi Grupo y me dice Ángel que se plantee la posibilidad de hacer el servicio municipal.

Interviene el Sr. Martínez indicando que todo este tema sale de una iniciativa del PP, yo siempre he dicho lo de municipalizar el servicio, pero entiendo que nos puede pasar como a Villamanrique, que nos aparezca una bacteria en los pozos y se tengan que cerrar. Hay que tener en cuenta la calidad del agua y si encima podemos coger una subvención de 11 millones de euros, ni lo pienso.

Señalando el Sr. Alcalde que se trata de un acuerdo de intenciones, Aljarafesa tiene una premisa y es que no rescata servicios, antes de irnos a Aljarafesa el servicio tiene que ser municipal aunque sea un día. En Villaverde del Río les han cerrado los pozos por salubridad y lo están pasando muy mal. La verdad es que alcaldes de otros municipios dicen que están encantados con la decisión de irse a Aljarafesa.

Manifestando la Sra Romero que es cierto que el agua puede subir de precio pero también que ganaríamos en calidad del agua.

Indicando el Sr. Martínez que el problema que tenemos son los pozos, pueden producirse problemas de bacterias, cloruros o que te hagan algo malo.

Señalando el Sr. Alcalde que la calidad química del agua es responsabilidad del ayuntamiento y tenemos problemas con los cloruros, además, si se llevara a cabo esta iniciativa tendríamos la posibilidad de cambiar, de una vez por todas, la tubería de fibrocemento que ya sabemos que es muy mala.

Prosigue el Sr. Alcalde afirmando que tenemos un contencioso con Socamex y no sabemos lo que tardará en resolverse.

Volviendo al tema de Aljarafesa, el proyecto técnico que está valorado en 100 mil euros está redactándose y casi listo.

**Tras las intervenciones, se sometió la Propuesta a votación siendo aprobada la misma con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: 5 (PSOE y PP)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 1 (IU-LV-CA)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	21/03/2018 06:48:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. SEVILLA .-

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Por el Secretario, se da lectura de la Propuesta del siguiente tenor literal:

**“Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF Comité Andalucía**

**El 8 de Marzo, como Día Internacional de la Mujer**, es un día que insta a la comunidad internacional a trabajar enérgicamente junto con los gobiernos del mundo para garantizar que cada niña tenga derecho a una infancia que le posibilite la oportunidad de alcanzar su máximo potencial “Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”.

Con este lema, NN.UU. ha querido reconocer a las personas activistas que trabajan sin descanso para reivindicar los derechos de las mujeres y conseguir que estas desarrollen su pleno potencial, abordando cuestiones que incluyen el acoso sexual, la violencia y la discriminación, la igualdad salarial o la representación política de las mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Isla Mayor nos sumamos a este movimiento mundial a favor de un mundo más igualitario. Tenemos la oportunidad de transformar este impulso en medidas para empoderar a las mujeres de todos los entornos, rurales y urbanos.

Con este compromiso público, además, el Ayuntamiento de Isla Mayor quiere contribuir, una vez más, a las **metas** establecidas por NNUU para **lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles fijados para 2030.

Son muchos los avances conseguidos y debemos felicitarlos por ello, por eso, el día 8 de Marzo debe ser un **día de celebración**. Pero siguen siendo muchos los retos a los que millones de mujeres y niñas se enfrentan día a día. Y por eso, debe ser también un **día de reivindicación**:

- Queremos un mundo en el que no tenga cabida ningún tipo de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Donde se reconozca y valore el trabajo doméstico y los cuidados no remunerados mediante la prestación de servicios públicos, la formulación de políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Donde no exista brecha salarial entre mujeres y hombres.
- Un mundo que reconozca a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.
- Donde la participación plena y efectiva de las mujeres a todos los niveles, incluyendo la toma de decisiones en la vida política, económica y pública, sea la norma y no la novedad.
- Donde ninguna niña sea sometida a prácticas nocivas que vulneren sus derechos, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Donde haya un acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Un mundo en el que la lacra de la violencia de género y de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, haya sido erradicada.
- Queremos que las niñas crezcan en un mundo así. **AHORA es el momento**.

Por todo lo expuesto **PROPONGO** al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	21/03/2018 06:48:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Isla Mayor se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los Derechos de la Infancia en actos institucionales el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer

En el día Internacional de la Mujer, queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y nuestro más profundo rechazo a las situaciones de discriminación que día a día sufren millones de mujeres y niñas en el mundo.

Una **Ciudad Amiga de la Infancia** debe ser una ciudad comprometida con los derechos de los niños y las niñas sin discriminación, una ciudad que manifiesta su compromiso político y social garantizando las leyes y normas para hacerlos efectivos.”

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica que se trata de una propuesta que tenía que haberse llevado a Pleno el día 8 de Marzo, pero llegó muy justa de tiempo y no fue posible. La Propuesta va encaminada a la declaración de Ciudad Amiga de la Infancia y esperamos que este Municipio vea su declaración como tal en un plazo corto de tiempo.

**Tras las intervenciones, se sometió la Propuesta a votación siendo aprobada la misma con el voto favorable de la unanimidad de los seis miembros presentes de los doce que legalmente componen la Corporación en la actualidad.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 17:35 horas del día al principio indicado.

**Y para que así conste ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno (MAP) y en el libro de actas de la Entidad, expido la presente en Isla Mayor, a 20 de Marzo de 2018.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO ACCTAL,**

**Fdo: Juan Molero Gracia**

**Fdo: José Pascual Ibáñez Fernández**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	21/03/2018 06:48:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TvpVkyC0+DdTRy03TZdMJA==</a>			